

TRIBUNAL CALIFICADOR del proceso selectivo- mediante concurso- para la cobertura de **DOS PLAZAS DE TITULADO/A SUPERIOR EN PSICOLOGÍA** por el turno de acceso libre a las plazas de personal laboral de la **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)** sujetas al **proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal de larga duración de la misma**, convocado por Resolución de la Presidencia de la Fundación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 159 de 30 de diciembre de 2022.

Anuncio

Concluido el plazo de revisión sin producirse modificaciones en las puntuaciones otorgadas, el Tribunal Calificador se ratifica en las calificaciones publicadas en el Anuncio de fecha 17 de septiembre de 2024.

En consecuencia, el Tribunal Calificador en virtud de las calificaciones obtenidas, eleva a la Presidencia de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), la propuesta para la contratación como personal laboral fijo de los aspirantes que, en virtud de las puntuaciones obtenidas y tras la aplicación del criterio de desempate 1º previsto en la Base Sexta 2 E), han superado el proceso selectivo, condicionado a la acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria, a favor de:

| Orden valoración final | NIF | Apellidos, Nombre |
|------------------------|-----------|--------------------------|
| 1ª | ***0583** | LEÓN VALENTÍN, MARÍA C. |
| 2ª | ***7652** | FLORES GUTIERREZ, NIEVES |

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma digital.

**La Secretaria del Tribunal,
Belén Abad Cantero**

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | mW99J7e3WbqS-JYNWoYRuQ | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Mª Belén Abad Cantero - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud | Firmado | 25/09/2024 08:04:21 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mW99J7e3WbqS-JYNWoYRuQ | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 1/1 | |